



Aranjuez 17 de junio de 2017

**CERTIFICADO DE DESINFECCIÓN**

En cumplimiento del ANEXO II de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sobre limitaciones y condiciones del ejercicio de la navegación deportiva o de recreo en aguas continentales de la cuenca del Tajo, se redacta el siguiente documento **DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO** para la participación en este Campeonato.

D. \_\_\_\_\_

Como (Presidente o Secretario) \_\_\_\_\_

Del CLUB \_\_\_\_\_

**CERTIFICA**

Que las embarcaciones que se relacionan a continuación han sido tratadas según las especificaciones abajo indicadas justo antes de ser embarcadas para su desplazamiento hacia Aranjuez para su participación en este Campeonato:

K-1 \_\_\_\_\_ K-2 \_\_\_\_\_ C-1 \_\_\_\_\_ C-2 \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de junio de 2017.

Sello Club

Fdo.: \_\_\_\_\_

## **ANEXO II PROTOCOLO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO PARA LA DESINFECCIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS QUE HAYAN NAVEGADO POR OTRAS CUENCAS.**

El titular de esta declaración responsable, en relación con actuaciones dirigidas a evitar la introducción de especies exóticas invasoras en la cuenca del Tajo mediante el uso de embarcaciones, está obligado a cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Someter la embarcación a un sistema de limpieza acorde con las características mínimas abajo reflejadas.
- II. El sistema de limpieza constará de una hidrolimpiadora que presente, como mínimo, las siguientes características:
  - a. a) Temperatura de trabajo: 60° C como mínimo. Calentador instantáneo.
  - b. b) Presión: 160 bares como mínimo.
  - c. c) Caudal: 600 – 1200 l/h.

Antes del proceso de limpieza se procederá al vaciado de restos de aguas de lastre y viveros de la embarcación, depósitos, sentinas, etc.

La limpieza debe afectar a la embarcación, de forma general (casco, motor, espacio interior, viveros, etc.), haciendo especial hincapié en zonas críticas menos accesibles pero con mayor riesgo (circuito de refrigeración del motor, hélice, amarres, anclas, etc.)

La limpieza afectará de forma adicional a todos los equipos auxiliares a la embarcación que vayan a ser introducidos en el agua (remolques, bajos de vehículos, etc.).

El sistema permitirá la recogida de las aguas resultantes de las operaciones de vaciado y limpieza. En ningún caso dichas aguas serán vertidas a cursos o masas de agua ni a redes de alcantarillado, debido a la posibilidad de que contengan larvas de especies invasoras, admitiéndose el vertido de las mismas sobre terreno próximo filtrante que no drene hacia el cauce (lo más plano posible), siempre que dicha actuación no implique el vertido de sustancias contaminantes (hidrocarburos, etc.).